

INFORME TECNICO DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

1. ANTECEDENTES.

- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022, como anexo al documento se encuentra la estructura programática del Plan Operativo Anual-POA 2022 en el que se refleja los programas y proyectos a ejecutar.
- Con Oficio Circular Nro. GADDMQ-2022-0015-C del 04 de mayo de 2022, la Administración General remitió las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0521-O de fecha 9 de mayo de 2022 solicitan la información referente a los espacios presupuestarios de anticipos.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMOL-2022-00112-O de fecha 26 de mayo de 2022 la Institución envía la información solicitada sobre espacios presupuestarios de anticipos.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0752-O de fecha 3 de junio de 2022 se solicita remitir con el carácter de urgente la información de la propuesta de la reforma al POA 2022.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMOL-2022-00129-O de fecha 6 de junio de 2022 se remite la información para la reforma al plan operativo anual 2022.

2. JUSTIFICACION DE LA REFORMA PROGRAMATICA.

La Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda no tiene reformas programáticas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA.

En el año 2021 se llevó a cabo un proceso de contratación en el cual se entregó un anticipo, por lo que la Dirección Financiera en noviembre 2021 solicita información sobre dichos espacios a fin de presupuestar para el siguiente año económico.

Por tanto en la Proforma presupuestaria 2022 consta dicho espacio correspondiente a un anticipo por un valor de \$31.062,18.

De acuerdo a las directrices programáticas y presupuestarias para la reforma del plan operativo anual y presupuesto 2022:

“(...) 5.1 Directrices generales Por otro lado, las partidas presupuestarias del grupo 38 en las que se consideran “espacios presupuestarios” de “Anticipos a Proveedores y Contratistas no devengados en cada ejercicio económico” y que no van a ser sujetos de devengamiento en el presente ejercicio, deben ser comunicadas a la Unidad de

Presupuesto de la AG, a fin de proceder a su reducción, hasta el 31 de mayo de 2022. (...)”

Dicho anticipo fue devengado en el mes de diciembre de 2021.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0521-O de fecha 9 de mayo de 2022 solicitan la información referente a los espacios presupuestarios de anticipos *“Por lo antes indicado, me permito solicitar se informe a esta Dirección, detalladamente (obra, bien o servicio) los espacios presupuestarios de anticipos solicitados en Proforma Presupuestaria 2022 que no van a ser sujetos de devengamiento en el presente ejercicio, con el fin de considerar en la Reforma Presupuestaria del ejercicio económico 2022. Agradeceré se remita la respectiva información en la matriz adjunta hasta el 31 de mayo de 2022”*.

Por lo que con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMOL-2022-00112-O de fecha 26 de mayo de 2022 la Institución envía la información solicitada sobre espacios presupuestarios de anticipos.

La modificación presupuestaria realizada afecta el techo presupuestario ya que corresponde a una reducción; sin embargo, no afecta a la estructura programática del POA 2022 ya que dicho espacio presupuestario fue creado únicamente en caso de que no fuera devengado en el año 2021.

4. MATRICES DE REFORMA

1. Se adjunta la matriz de reforma al POA.

5. CONCLUSIONES.

Conforme la información presentada la reducción de dicho espacio presupuestario por anticipo no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Suscribo en mi calidad de Rector de la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este informe.



Msc. Silvio Burgos
Rector de la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda
Fecha: 22/08/2022